



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 071 R •

19 de febrero 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
MIGRACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Migración de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se turnó el Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al cuarto año de ejercicio, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Ing. Silvano Aureoles Conejo.

ANTECEDENTES

1. En sesión solemne de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 25 veinticinco de septiembre de 2019, se turnó a los diputados, así como a las comisiones de dictamen para análisis, glosa y dictamen en términos de los dispuesto por los artículo 64 fracción VIII y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Cuarto año de ejercicio, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Ing. Silvano Aureoles Conejo.

2. Los diputados ciudadanos Sergio Báez Torres, Erik Juárez Blanquet y Javier Estrada Cárdenas, presidente e integrantes respectivamente de la Comisión de Migración del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron el día 12 doce de Febrero de 2020 dos mil veinte, para el estudio, análisis y dictamen del Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Cuarto año de ejercicio referente al 01 de Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019, a partir del cual se procede a emitir el Dictamen y Glosa correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por los artículos 33 y 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar ante el Congreso del Estado, un Informe por escrito, en el que manifieste el estado que guarda la Administración Pública del Estatal.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe respectivo, en los términos dispuestos por el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de dictamen, en los términos del artículo 86 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Las iniciativas relacionadas con la protección de los derechos de los migrantes del y en el Estado;
- II. La atención de las denuncias de violación de los derechos de las personas migrantes;
- III. Impulsar acciones ante el Gobierno del Estado, que coadyuven al bienestar y prosperidad de las familias de los migrantes;
- IV. Atender y dar seguimiento ante las instancias públicas federal, estatal y municipal, así como privadas y sociales, a la problemática que en materia de educación, salud, cultura y desarrollo presenten los michoacanos migrados y sus familiares residentes en el territorio estatal;
- V. Realizar foros y estudios sobre las causas de migración de los michoacanos y proponer las medidas para la atención de estas;
- VI. Coadyuvar con las diferentes instancias tanto estatales, nacionales como internacionales, por el respeto de los derechos humanos de los migrantes; y
- VII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Que el Cuarto Informe de Gobierno, se estructura conforme a las siguientes líneas estratégicas:

- Prioridad 1: “Desarrollo humano, educación con calidad”.
- Prioridad 2: “Tranquilidad, justicia y paz”.
- Prioridad 3: “Prevención del delito”.
- Prioridad 4: “Desarrollo económico, inversión y empleo digno”.
- Prioridad 5: “Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados”.
- Prioridad 6: “Innovación, productividad y competitividad”.
- Prioridad 7: “Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana”.
- Prioridad 8: “Cohesión social e igualdad sustantiva”.
- Prioridad 9: “Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital”.

Que la Comisión de Migración es un órgano del Congreso, facultada para emitir el presente dictamen de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 fracción VIII, 86 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, y en razón de su competencia le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos relacionados con los migrantes y sus familias.

Del Informe presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán, los capítulos siguientes contienen las acciones en materia de Migración:

Dentro del *Capítulo 1, Prioridad: Desarrollo humano, educación con calidad*. Se realizó una inversión para el Programa Binacional de Educación Migrante con recurso federal por 344 mil pesos, en acciones de capacitación para traslado de 14 profesores michoacanos de 30 que participaron en el XXV Intercambio Docente México-Estados Unidos; el resto fueron subsidiados por las regiones del Programa Migrante en el Estado de California en la Unión Americana.

Se hace mención de la importancia que tiene la evaluación del idioma inglés ya que ayuda a las escuelas y a los estudiantes a alcanzar los más altos estándares, por lo que es de festejarse que la Universidad Politécnica de Uruapan se haya convertido en la primera casa certificadora del idioma inglés por el Oxford Tutorial Collage Certificate en el Estado de Michoacán.

Dentro del *Capítulo 5, Prioridad: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados*. En relación a jornaleros agrícolas migrantes, se brindó atención educativa a mil 100 niñas, niños y adolescentes, en los municipios de Coahuayana, Parácuaro, Tanhuato y Yurécuaro, con una inversión federal de dos millones 250 mil pesos.

Se implementaron cinco jornadas integrales de atención a Migrantes y sus familias, con la coordinación interinstitucional de la Secretaría del Migrante (SEMIGRANTE), el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán, Seguro Popular, SEIMUJER y el Registro Civil, y en los municipios de Puruándiro, Jungapeo, La Piedad, Salvador Escalante y Jiquilpan, se atendió de manera integral a dos mil 656 migrantes y sus familias.

Dentro del *Capítulo 8, Prioridad: Cohesión social e igualdad sustantiva*. Una de las acciones más emblemáticas y representativas en materia de Migración es la del Programa Palomas Mensajeras, operada en colaboración con la SEMIGRANTE, con la Embajada de México en Estados Unidos y los

ayuntamientos, con la que se autorizaron tres mil 433 visas de turista para habitantes de 83 municipios del estado que han viajado a los estados de California, Illinois, Texas, Washington, Carolina del Norte, Delaware, Oregon, Florida, Tennessee, Nevada y Georgia, para visitar a sus familiares que radican en Estados Unidos de América.

Se informó también que se brindó asesoría sobre sus derechos y herramientas jurídicas a 19 mil 410 migrantes michoacanos, sin importar su estatus migratorio. Entró en operación el Módulo de Bienvenida e Inclusión para Migrantes y sus Familias, en conjunto con la Dirección del Registro Civil de la SEGOB, SEIMUJER, Instituto para la Defensoría Pública, IEM, Seguro Popular y la SSP, con los que se brindó atención temprana a seis mil 174 migrantes en retorno, con un presupuesto ejercido de 17 millones 220 mil pesos.

Se instaló el Consejo Estatal de Migración 2019-2021, organismo colegiado encargado de planear y evaluar el desempeño de la Administración Pública en las diversas acciones en beneficio de los migrantes michoacanos dentro y fuera del territorio nacional, aunque no se hace mención de cómo se instaló, en donde, ni con que presupuesto operará.

La UMSNH fue sede del II Encuentro de Investigación y Acción en Temáticas Migratorias, bajo la coordinación del Centro Nicolaita de Estudios Migratorios (CENIEM), con el objetivo de contar con un panorama amplio e incluyente de los avances actuales sobre la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias. Se impartieron tres conferencias, seis simposios, cinco mesas de trabajo y una de diálogo con migrantes, con 80 ponentes de 34 instituciones nacionales y seis internacionales.

Para impulsar acciones que garanticen a migrantes del territorio estatal sus derechos humanos y condiciones de seguridad, se tramitaron mil 667 visas de emergencia para ingresar a Estados Unidos de América, y se realizaron 193 gestiones para la localización de personas desaparecidas o detenidas por autoridades estadounidenses; cuatro mil 250 asesorías para gestionar la pensión del seguro social, para personas de 62 años con un número de seguro social válido y mínimo de 10 años de vigencia, esta última gestión en coordinación con la Unidad de Beneficios Federales de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, cabe resaltar que Michoacán recibe mensualmente un ingreso de seis millones 003 mil 225 dólares, por concepto de

pensión del Seguro Social estadounidense, a favor de nueve mil 902 beneficiarios michoacanos.

Se coordinaron acciones con la Red Estatal de Enlaces Establecidos y los Centros Municipales de Atención al Migrante de 95 municipios, donde se prestó asesoría y gestión desde su comunidad a cuatro mil 740 migrantes michoacanos y a sus familias.

Así mismo, se proporcionaron 345 asesorías a los migrantes y sus familias en los trámites ante las autoridades del Registro Civil en Estados Unidos de América para la obtención de actas, 613 apostillados de documentos ante autoridades estadounidenses y seis mil 854 documentos traducidos por peritos certificados adscritos a esta dependencia.

Que en esta misma línea de acción se orientó a 243 migrantes en el trámite de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción en observancia a la Ley de Protección y Atención a los Migrantes y sus Familias, por medio de las Casas Michoacán en Los Ángeles y Chicago. Se brindó acompañamiento y gestión a mil 352 michoacanos y en coordinación con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), se implementó la expedición del acta de nacimiento en línea por internet a nivel mundial, certificándose 189 mil 921 actas de nacimiento, para facilitar tramites a los Michoacanos que radican en el extranjero.

Michoacán es el mayor receptor de remesas a nivel nacional, con un estimado anual de 62 mil 700 millones de pesos, lo que contribuye de manera significativa a mejorar la economía estatal, por lo que se firmaron los convenios de colaboración con la Asociación Justice in Motion y Alianza Américas para la operatividad del Programa Especial del Migrante del Estado de Michoacán.

De este Cuarto Informe de Gobierno, se desprende que hubo acciones importantes en beneficio directo de Migrantes Michoacanos que radican en el extranjero y los Migrantes en retorno al Estado y sus familias, sin embargo es precisamente en este rubro en donde es necesario redoblar esfuerzos, para reintegrarlos a la vida laboral aprovechando sus habilidades y conocimientos adquiridos en el extranjero, permitiéndoles tener un empleo digno para el bienestar propio y de sus familias; así mismo se debe impulsar la inversión de migrantes que generen empleos en sus municipios y en nuestro Estado, esto sin duda son acciones que aportarían al desarrollo económico del Michoacán, así como implementar

nuevas políticas migratorias más eficaces para los tiempos que se viven en la actualidad. Es por ello que esta Comisión considera necesario hacer un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para implementar nuevas políticas públicas en materia migratoria, acorde a las necesidades de los Migrantes, así como clarificar los montos y cifras que se plasman en este informe, el cual rinde de forma muy general al no especificar si los recursos destinados para los fines anteriormente señalados son federales, estatales o municipales, o exactamente cómo se destinaron esos millones de pesos que se mencionan con antelación, de ahí que una de las líneas con mayor importancia como lo es la de Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital, la cual tiene como objetivo transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público, no hace mención de lo que aquí nos compete, así como tampoco se encontraron acciones contundentes en los capítulos 2,3,4,6 y 7 en materia de Migración, por lo tanto para esta Comisión resulta poco el esfuerzo que ha puesto el titular del ejecutivo en acciones para nuestros migrantes michoacanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por los artículos 8° fracción III, 62 fracción XX, 63, 64 fracciones I, VII y VIII, 86, 236, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, nos permitimos presentar al Pleno de esta Asamblea el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a implementar estrategias más eficaces para la atención y protección de los michoacanos que radican en el extranjero y de nuestros migrantes en retorno al país, así como emprender acciones concretas para la reinserción familiar, social, laboral, educativa y cultural en el Estado.

Segundo. Se le solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a emprender programas específicos para la atención a niños y jóvenes migrantes que retornan al Estado y a niños hijos de jornaleros agrícolas que les permita incorporarse y regularizar sus estudios del nivel básico y medio superior, así como garantizar su salud y el respeto a sus derechos humanos.

Tercero. Derivado del análisis realizado por esta comisión, se solicita dar cuenta a la Comisión

Inspectora de Auditoría Superior de Michoacán para que proceda a revisar de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, y considere la revisión de la Cuenta Pública 2018-2019, en cuanto a obras y acciones de atención a la comunidad Migrante.

Cuarto. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, para que los subsecuentes informes de la administración pública estatal en materia de Migración, sean coherentes presupuestalmente, que las obras y acciones en la materia sean claras, ordenadas, que estén vinculadas al plan Estatal de desarrollo 2015-2021, que se incluyan las propuestas de mejora de dichas acciones cumpliendo en todo momento con lo establecido en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y lo que mandata el artículo 30 de la Ley de Planeación del estado de Michoacán de Ocampo.

Quinto. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 12 doce días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte. Morelia, Michoacán.

Comisión de Migración: Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Érik Juárez Blanquet, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx